

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Facultat de Dret

Nº plazas: 50

Curso de implantación: 2014

Fecha verificación: 2014

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa se propone un sistema muy ambicioso para su propia publicidad, que involucra diferentes instancias académicas incrementando la percepción de corresponsabilidad.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas.

La descripción de procedimientos de control de las actividades formativas complementarias, resulta sumamente exhaustiva.

La frecuente referencia la normativa legal aplicable (tanto de ámbito nacional, como la propia de la Universidad de Valencia) otorga del programa una importante credibilidad percibida.

La valoración general de este apartado del programa resulta excelente. La Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia cuenta con los recursos humanos y los medios materiales de una calidad significativa, para llevar a la práctica un programa minuciosamente diseñado, con contenidos valiosos académicamente, y mecanismos de seguimiento de los doctorandos que son eficientes. Lo que permite augurar una implementación que continuará siendo exitosa.

En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La información que se proporciona en la web es clara, completa y está actualizada. La organización de la web es adecuada y facilita la búsqueda de información.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La información para los diferentes grupos de interés se muestra de forma clara y completa.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad está recogido en un apartado específico de la web del programa, sin embargo, no se encuentra ahí información sobre los responsables o sobre las acciones de mejora puestas en marcha.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Se constata un buen funcionamiento del SGIC, que proporciona un amplio volumen de información muy útil para la toma de decisiones. Los análisis de resultados y el flujo de esta información revierten en una gestión eficiente del Programa.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado. El SGIC es muy maduro y se valora muy positivamente toda la información pública disponible. Los datos y resultados derivados del SGIC están disponibles en la web, así como los informes de la Agencia.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones. Si bien, no se ha encontrado opción de realizar una entrada en el Buzón de forma anónima, por lo que se sugiere habilitar esta opción.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se sugiere habilitar una entrada anónima al Buzón SQF.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal investigador y los equipos de apoyo cuentan con la máxima cualificación. El reconocimiento de su actividad es suficiente, sin perjuicio de podría estimularse mediante un mayor reconocimiento en términos de descarga docente, o mediante otro tipo de incentivos. La normativa de la Universidad de Valencia no contempla reconocimiento, en términos de dedicación docente, de la labor de tutorización de las tesis doctorales. Sería oportuno revitalizar esta actividad mediante algún tipo de reconocimiento significativo.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de

investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

La estimación de la memoria sobre el "#porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para facilitar su movilidad#se estima en un 50%", resulta muy prometedora.

Sería conveniente una mayor precisión en cuanto a los compromisos específicos, asumidos mediante convenios, por parte de las entidades colaboradoras.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

La información proveniente del Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València (OPAL), resulta muy limitada.

El dominio:

http://www.fguv.org/opal/ficheros/documentos/Estudio%20actividad%20laboral%20y%20carrera%20de%20los%20doctores_UV_200&.pdf, ha caducado y no puede consultarse la información incorporada.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se alcanza una buena valoración en virtud de la información de conjunto suministrada por la memoria de verificación del programa. Pero, en aspectos puntuales, dicha información resulta insuficiente. Los dominios y repositorios de información deben mantenerse vigentes, para que la consulta sea posible.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Sería útil conocer los perfiles concretos que pueden establecerse a partir de la temática de las tesis doctorales defendidas, y la cualificación previa de quienes las han sustentado, así como la ocupación laboral en el momento de comenzar el programa

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: *Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Los sistemas de recogida y análisis de información son fiables y de fácil lectura. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada, incluyendo acciones de mejora cuando alguna puntuación no alcanza la media.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa. Aún no existen datos suficientes sobre la evolución de los indicadores con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Sería interesante pensar en escalas que eliminen el término medio, obligando así a los grupos de interés a decantarse en su respuesta; por ejemplo escala de 1 a 4.